



Alcaldía de  
**GUARNE**

Es el momento de las personas

## **ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES E INFORMACION DE EVALUACION**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMACIÓN DE LISTA  
CORRESPONDIENTE A INTERESADOS EN PRESTAR EL SERVICIO  
DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN  
VEHÍCULOS CLASE GRÚA Y SERVICIO DE PARQUEADERO,**

**OBJETO: “ SERVICIO DE PARQUEADERO AUTORIZADO PARA  
LA INMOVILIZACION DE VEHICULOS Y SERVICIO DE GRUA  
AUTORIZADAS PARA EL MISMO PROPOSITO.**

El día 3 de Abril de 2020, siendo las 2:00pm, MARCELO BETANCUR RIVERA, Alcalde Municipal, SANDRA ELENA ECHVERRI, secretaria de gobierno, en cumplimiento a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 769 de 2002, y demás normas concordantes, proyecto y publico la convocatoria para la prestación de servicio de grúa y parqueadero, en la pagina web del Municipio de Guarne y en la cartelera municipal durante el periodo comprendido entre el 3 de Abril de 2020 a las 2:00pm hasta el 13 de Abril a las 2:00pm. El termino que se estableció para la recepción de propuestas fue el día 15 de abril de 2020 desde las 8:30 hasta las 10:30 del mismo día, dentro de este término se recibió una propuesta, así:





**Empresa:** Servicios integrales, interventorías y asesorías: GOMA S.A.S  
**Representante Legal:** JONATHAN STIVEN GUTIERREZ BOTERO  
**Nit:** 900917576 – 1

## **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES**

De conformidad con lo establecido en la convocatoria pública para conformación de lista correspondiente a interesados en prestar el servicio de transporte de vehículos inmovilizados en vehículo clase grúa y servicio de parqueadero, sobre evaluación de propuestas y de los requisitos habilitantes, se procedió así:

La verificación de los requisitos para participar en el proceso de selección, así:

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** Servicios integrales, interventorías y asesorías: GOMA S.A.S

**Representante Legal:** JONATHAN STIVEN GUTIERREZ BOTERO

**Nit:** 900917576 – 1

**Dirección:** calle 63 No. 54 – 38, Rionegro – Antioquia

**Teléfono :** 3117375009

Requisitos:



No	EXIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO. FOLIO
	a. Nombre, identificación, domicilio, dirección y teléfono de quien formula la solicitud. b. Certificado de matrícula mercantil del comerciante persona natural o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, donde conste el objeto social desarrollado, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días. c. Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro	x		1,2,3
	d. Certificado de matrícula mercantil del comerciante persona natural o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, donde conste el objeto social desarrollado, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días.	x		4,5,6,7,8,9
	e. Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro	x		11
	f. Concepto favorable de usos del suelo, expedido por autoridad competente. del bien inmueble que será utilizado para la disposición del parqueadero	x		12
	g. formulario del Registro Único Tributario (RUT), de persona natural o jurídica	x		13,14,15
	h. Certificado de antecedentes disciplinarios	x		16,17
	i. Certificado de antecedentes fiscales	x		18,19
	j. Certificado de antecedentes penales.	x		20
	k. Experiencia: deberá acreditarse experiencia en la actividad a desarrollar, mínima de 4 años para cuyo efecto se tendrá en cuenta el certificado de entidades públicas a quienes haya prestado idéntico servicio.	x		21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41
	l. Documento donde se acredite la condición en que se dispone del bien inmueble que será utilizado para la disposición del parqueadero. (escritura pública, certificado de libertad, contrato de arrendamiento	x		42,43,44,45,46,47,48, 49,50
	m. El bien inmueble que será utilizado para la disposición del parqueadero, deberá contar con un área mínima de 7.000 metros cuadrados	x		51
	n. Se deberá contar para el servicio de grúa como mínimo con 4 grúas para la prestación del servicio	x		69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85
	o. Póliza de seguro tomada por la persona natural o jurídica que haya solicitado la autorización por un monto mínimo de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que ampare la pérdida y los daños que puedan sufrir los vehículos en el establecimiento, al igual que la responsabilidad contractual y extracontractual en la que se pueda ver comprometido	x		51,52,53,54



p.	Pólizas de seguro tomada a favor del vehículo tipo grúa y por un monto mínimo de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que cubra la responsabilidad civil contractual y extracontractual en la que se pueda incurrir el mismo como consecuencia de la prestación del servicio	x		51,52,53,54
q.	Los demás requisitos que para el funcionamiento de establecimientos comerciales destinados a parqueo exija la ley 1801 de 2016	x		Todos los folios relacionados
r.	El parqueadero deberá estar ubicado en el Municipio de Guarne, zona urbana	x		55, 56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,6 6,67
	requisitos y/o condiciones especiales para la prestación del servicio de parqueadero y grúa	x		68, 95,96,97,98
	Revisión de tarifas parqueadero y grúa	x		94

### EVALUACION DE LA PROPUESTA

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes tanto generales como específicos establecidos en la convocatoria pública, para conformación de lista correspondiente a los interesados a prestar el servicio, de transporte de vehículos inmovilizados en vehículo clase grúa y servicio de parqueadero, se deja constancia que el oferente, persona jurídica denominada, Servicios integrales, interventorías y asesorías: GOMA S.A.S, identificada con Nit: 900917576 – 1 y Representada Legalmente, por el señor JONATHAN STIVEN GUTIERREZ BOTERO. Cumple a cabalidad con todos los requisitos establecidos en la convocatoria realizadas por el municipio de Guarne , además la documentación fue allegada en el termino de <ley, por lo de que de acuerdo a lo anterior y de conformidad con la Norma tal y como se verifico el proponente, persona jurídica denominada, Servicios integrales, interventorías y asesorías: GOMA S.A.S, identificada con Nit: 900917576 – 1 y Representada Legalmente, por el señor JONATHAN STIVEN GUTIERREZ BOTERO, se encuentra habilitado.

Una vez revisada la propuesta se procede a calificarla y a ponderar r la propuesta conforme a lo establecido en la convocatoria publica para conformación de lista correspondiente de interesados a prestar los servicios de transporte de vehículos inmovilizados en vehículo clase grúa y servicio de parqueadero así:

### RESULTADO FINAL



El proponente persona jurídica denominada, Servicios integrales, interventorías y asesorías: GOMA S.A.S, identificada con Nit: 900917576 – 1 y Representada Legalmente, por el señor JONATHAN STIVEN GUTIERREZ BOTERO, esta habilitado para prestar el servicio de grúa y parqueadero de acuerdo con la convocatoria publica realizada por el Municipio de Guarne

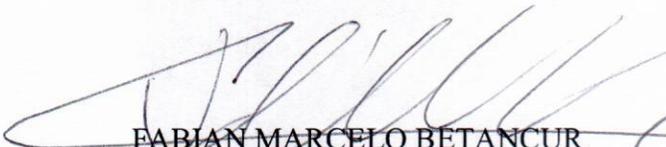
Dado en el Municipio de guarne a los 20 dias del mes Abril del 2020

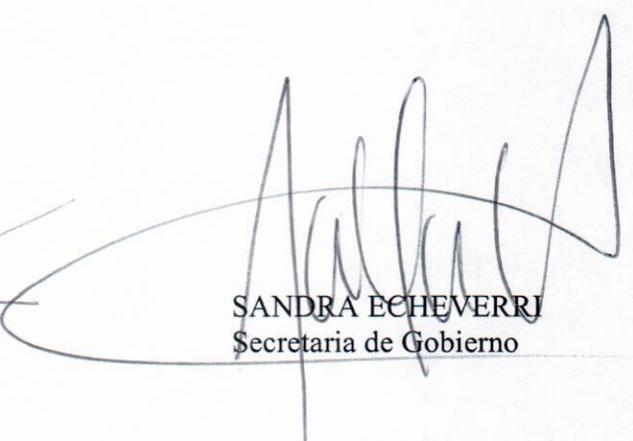
Publíquese de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria.

Aunque verificados los requisitos habilitantes de la propuesta el proponente cumple, sin embargo, para ahondar en garantías y en cumplimiento de la Ley se otorga al proponente el termino de un día hábil para que presente las observaciones al acta de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, que será 21 de abril de 2020 en la pagina [www.guarne.gov.co](http://www.guarne.gov.co) en la cartelera municipal segundo piso de la Alcaldía. Al igual que en el correo, aportado en la propuesta y en el horario de 8 am a 6 pm.

Atentamente,

Comité evaluador

  
FABIAN MARCELO BETANCUR  
Alcalde Municipal

  
SANDRA ECHEVERRI  
Secretaria de Gobierno